



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La adhesión e implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias SAME, y

CONSIDERANDO:

Que se tomó conocimiento por los medios periodísticos de la puesta en marcha del Servicio de Atención Médica de Emergencias SAME.

Que según está establecido en el Convenio suscripto con el DE, se pone en funcionamiento con tres ambulancias, dos del municipio y una donada por el servicio de SAME, conjuntamente con equipamiento de ropa y dos equipos de comunicación.

Que también el convenio establece la contratación de personal: un médico coordinador de emergencias, un telefonista, conductores de ambulancias, radio operador y médico de ambulancia.

Que el personal afectado debe estar capacitado según los perfiles y requerimientos que el servicio exige.

Que aparentemente la puesta en marcha comenzó con personal municipal, desconociéndose si este personal se capacitó, si será el personal definitivo, o si se realizarán los concursos para contratar nuevo personal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 65/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe qué personal se encuentra ----- a la fecha afectado al Servicio SAME, si es personal municipal de planta, si se capacitaron o se encuentran capacitándose de acuerdo a los perfiles exigidos por el convenio del anexo II. En su defecto, informe si se efectuaran los concursos pertinentes a fin de cubrir el personal solicitado por el convenio.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe si se ha implementado el ----- funcionamiento en su totalidad del Servicio de Emergencia SAME, y qué cantidad de personal se requiere al efecto.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Antonio Bianchini- PRESIDENTE – Juan José Troya- SECRETARIO.-----